

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	PTAS.
Bilbao..... un año	12,00
Provincias..... id	16,00
Ultramar..... id	24,00
Extranjero..... id	24,00
Número suelto.....	0,25
Id. atrasado.....	1,00

Esta publicación circula entre los numerosos asociados á la Cámara de Comercio y Círculo Minero de esta Villa, y se halla representada por todas las Cámaras de Comercio de la Península y varias de Ultramar y Extranjero á quienes se remite buen número de ejemplares del BILBAO á fin de que sus anuncios circulen profusamente.



REVISTA SEMANAL

MERCANTIL, MINERA, INDUSTRIAL Y MARÍTIMA

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

PRECIOS DE ANUNCIOS

	PTAS.
En el texto..... línea	0,25
En Notas sueltas..... id	0,50
Comunicados..... id	1,00
Teléfono del BILBAO, un año.....	60,00

La Revista BILBAO está representada por las Cámaras de Comercio siguientes:

En Ultramar—Habana, Manila, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

En el Extranjero.—Argel, Buenos Aires, Burdeos, Cete, Guatemala, Lima, Lisboa, Londres, Méjico, Montevideo, Nueva York, Orán, París, Roma, Tanager y Valparaíso.

AÑO IV.

Bilbao 10 de Diciembre de 1898

NÚM 190

SUMARIO

Asamblea de las Cámaras de Comercio españolas.—Nuevos mercados, por Ventura de Callejón.—Revista de carbones.—PUERTO DE BILBAO, Resumen y estado comparativo del mes de Octubre comparado con igual mes del año anterior.—BOLETIN MINERO, El mineral en Inglaterra, en Bilbao, en Cartagena, en Castro Urdiales, Fletes convenidos, Mercado de carbones, Mercado de metales, Ultima noticia.—Notas sueltas.—Cartera Comercial.—SECCIÓN MARÍTIMO MERCANTIL.—SECCIÓN FINANCIERA.—Cuadro de valores locales de la quincena, bolsas, cambios, balances, etc., etc.—Anuncios.

ASAMBLEA

DE LAS

CÁMARAS DE COMERCIO ESPAÑOLAS

Conclusiones definitivas,

aprobadas en las sesiones celebradas en Zaragoza del 20 al 27 de Noviembre de 1898

I

REORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

1.º Régimen electoral, sinceramente practicado, para los organismos provinciales y municipales, sustituyendo al actual sistema la representación por clases, incluso la obrera.

El mismo procedimiento se practicará en la elección de diputados á Cortes.

2.º Se considera necesario y urgente conceder á las Provincias y Municipios amplia descentralización económica y administrativa.

Al efecto, se reorganizarán estos organismos para llenar aquel fin. Las Provincias podrán formar agrupaciones, siempre que así lo acuerden las Diputaciones respectivas, con la conformidad de la mayoría de los Ayuntamientos interesados.

3.º Agrupación de los pueblos hasta constituir Municipios que comprendan más de mil habitantes, salvo en las provincias de Galicia donde, por sus condiciones especiales, se exige un régimen excepcional.

Creación de comisiones permanentes en los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, que se encarguen de la administración municipal, fuera de los periodos de sesiones, que marcará la ley.

4.º Supresión de las Juntas municipales.

Los Alcaldes, sin excepción, serán elegidos por los Ayuntamientos.

5.º Incompatibilidad de los cargos de Diputado y Senador electivo, con los empleos administrativos y con los de presidente y consejero de sociedades de ferrocarriles, de crédito, monopolios y otras subvencionadas por el Estado. Los cargos de Senador y Diputado no conferirán categoría administrativa ni habilitarán para desempeñar destinos públicos.

6.º Creación de la carrera de Administración civil, en los ramos en que no lo está todavía, estableciendo el ingreso por oposición con propuesta unipersonal, la inamovilidad y responsabilidad de los empleados públicos, simplificándose el expedienteo. Todos los cargos en los servicios del Estado, incluso los de Directores generales, tendrán carácter técnico, proveyéndose en las respectivas carreras, reservando sólo, como nombramientos políticos, exclusivamente los de Ministros de la Corona y Subsecretarios.

7.º Mejoramiento de las clases obreras, llevando á cabo aquellas reformas ya ensayadas con éxito en otros países.

8.º Supresión del Ministerio de Ultramar y creación de uno de Agricultura, Industria y Comercio.

II

HACIENDA

1.º Necesidad de que se practique inmediatamente un escrupuloso Balance, que exprese, con exactitud y claridad, cuál es la situación económica de la Hacienda Nacional.

2.º Unificación de la Deuda Pública, sobre la base del respeto á los derechos de los acreedores del Estado, que afiance el crédito nacional, procediendo á la reducción del tipo de interés, mediante un concierto celebrado con aquellos.—En todo caso, se pagarán en lo sucesivo los cupones en pesetas.

3.º Estimular la declaración exacta de la riqueza inmueble é industrial, por medio de reformas en los procedimientos para la imposición y reparto, que permitan rebajas equitativas en los tipos tributarios, en beneficio del Tesoro y del país.—A este efecto, debe suprimirse el repartimiento entre los contribuyentes del importe de las bajas justificadas que ocurren en cada ejercicio.

4.º Establecimiento de conciertos económicos, revisables entre las Provincias que lo soliciten y el Estado, en virtud de los cuales queden autorizadas para repartir, investigar y recaudar las contribuciones é impuestos.

5.º Investigación eficaz de la riqueza oculta, estableciendo penas severas, aplicables según escala gradual, que llegará en los casos de mala fé manifiesta y ocultación de más de la cuarta parte de las fincas declaradas, á una multa equivalente al valor de la parte de la propiedad oculta; no haciéndose declaración alguna expresa respecto de la contribución industrial, por ser ya bastante coercitivas las penalidades que sus reglamentos especiales determinan.

6.º Se suprimirán aquellos derechos transitorios y de guerra, que, por su gravamen insostenible ó por haber originado descenso en el

importe de la renta, han resultado contraproducentes.

7.º Reducción de los gastos al límite correspondiente á nuestra actual situación económica, hasta llegar á la nivelación absoluta y efectiva de los presupuestos. Para ello deberán suprimirse todos los organismos innecesarios que, á la par que aumentan los gastos, son obstáculos que impiden lleguen al Tesoro, íntegros, los sacrificios impuestos á la masa contribuyente.

8.º Revisión de los monopolios y arrendamientos concedidos y anulación de los que adolezcan de vicios de origen, ó resulten lesivos para el Estado ó para las clases contribuyentes.

9.º Además del alivio que produzca en los gastos del Estado la reducción de los intereses de la Deuda, se procederá á reforzar los ingresos con la contribución mobiliaria y ciertos impuestos sobre aquellas producciones que reconocidamente puedan soportarlos, por estar bastante protegidas.

10. Los funcionarios que desde ahora ingresen en el servicio del Estado no tendrán derecho á haberes pasivos, convirtiéndose éstos en pensiones á favor de los imposibilitados físicamente y los mayores de 65 años.—Al efecto se constituirán Monte-Píos obligatorios, para la formación del capital necesario á dichas pensiones, con descuento en los sueldos y subvención del Estado.

Revisión de los derechos pasivos concedidos y muy especialmente de todos los relativos á las Cajas de Ultramar, que deberán sujetarse á una severa fisealización, asimilando los que prevalezcan á los tipos y cuotas de la Península al desaparecer aquellas posesiones.

Los funcionarios civiles y militares que en lo sucesivo ocupen, por dos ó más años, puestos superiores á los que les correspondan dentro de su carrera no adquirirán por ello mayores derechos para los efectos de la Jubilación.

11. Reforma radical é inmediata de las vejatorias Ordenanzas de Aduanas, aumentando las facultades de los Administradores y de las Juntas arbitrales. Se suprimirán los depósitos previos y las responsabilidades de los importadores, una vez pagados los derechos de las mercancías, así como las de los consignatarios después de la salida de los buques.

Modificación de los Reglamentos y Tarifas de las Contribuciones é Impuestos y de los defectos del Repertorio de los Aranceles de Aduanas evitando los inconvenientes que resultan de su excesiva complicación, reorganizando en igual sentido las Juntas Administrativas y suprimiendo asimismo el previo depósito para los recursos correspondientes.

Reforma en la manera de tramitar los expedientes, en todos los ramos de la Administración pública, de modo que descansen en la confianza en los funcionarios, basada en el severo castigo de los negligentes y prevaricadores.

12. El Banco de España responderá á los

finés comerciales que á esta clase de Establecimientos atribuye el Código de Comercio, ó en caso contrario, se pondrá en vigor sns disposiciones suspendidas hoy á causa del privilegio de que el Banco disfruta.

El Gobierno no hará uso sin el concurso de las Cortes de la autorización que éstas le concedieron, para elevar la circulación sobre los mil quinientos millones de pesetas fijados en la Ley de 1891.—Para que pueda rebasar aquella de tal cifra, será preciso derogar la citada Ley de 1891, dictando una nueva, con el aumento necesario de capital y firmes garantías para las cuantiosas obligaciones que pesan y podrán pesar en lo sucesivo sobre el Banco.

Conviene que éste, en el tiempo y forma más oportunos, proceda á movilizar en lo posible las fuertes existencias de valores que constituyen su cartera que no podrá aumentar tampoco en lo futuro.

III FOMENTO

1.º *Instrucción pública.*—Efectividad del precepto de la enseñanza elemental, gratuita y obligatoria.—Transformación de la instrucción pública en general, dándole un carácter positivo y práctico, reduciendo el número de Universidades y creando Escuelas de agricultura y de aplicación á las diferentes artes é industrias y favoreciendo la actual carrera de comercio.—Restablecimiento de la disciplina escolar en todos sus órdenes, alcanzando á evitar los abusos cometidos en materia de libros de texto.

2.º *Fomento de la riqueza nacional.*—Protección directa á la construcción de canales y pantanos.—Crédito agrícola, en la forma más sencilla y accesible á los pequeños labradores.—Fomento de la agricultura, industria y ganadería nacionales y de la inmediata repoblación de montes.—Autorización del libre cultivo del tabaco en todas las regiones de España.—Supresión de las Juntas de Agricultura, Industria y Comercio en las poblaciones donde existan Cámaras de Comercio ó Agrícolas, concediendo á éstas personalidad propia, mediante una organización análoga á la que tienen en el extranjero.—Tratados de propiedad intelectual con las repúblicas hispano-americanas.—Reducción de las ventajas otorgadas á los concesionarios de privilegios de importación.

3.º *Vías terrestres y marítimas.*—Revisión general, por una junta en que tendrán participación las Cámaras de Comercio y Agrícolas, eligiendo por sí mismas sus delegados, de todas las tarifas de ferrocarriles y de cuantos asuntos afectan á este importante servicio.—Ejecución urgente de una red de caminos de hierro secundarios.—Reorganización de las Juntas de Obras de Puerto en sentido descentralizador.—Reforma de la legislación sobre propiedad industrial.—Protección á la construcción de buques en España y primas á la navegación de altura.

IV JUSTICIA

1.º *Reorganización de la carrera.*—Independencia absoluta del poder judicial.—Ingreso por oposición.—Separación efectiva de las carreras judicial y fiscal.—Reforma de los preceptos legales referentes á la responsabilidad de jueces y magistrados, facilitando el modo de exigirla y no reduciéndola á una facultad puramente ilusoria.

2.º *Reformas en el Procedimiento y en el Código.*—Modificaciones en el Procedimiento y en las leyes sustantivas, creando la jurisdicción mercantil, con Tribunales y Ley de Enjuiciamiento especiales, mediante las bases aprobadas por las Cámaras de Comercio en Asambleas anteriores.—Administración de justicia rápida y económica, castigando con penas personales al litigante insolvente declarado temerario.—Fijación de sueldos á los jueces y fiscales municipales y á los auxiliares de Justicia, suprimiendo los Aranceles judiciales en cuanto á los mismos, resarciéndose el Estado en la forma que estime más conveniente.—Aumento de la cuantía de los juicios verbales hasta la suma de 1.500 pesetas y sustracción del conocimiento del Jurado de los delitos de poca importancia.—Reforma de los Penales con ten-

dencia al progreso moral de los reclusos, estableciendo para éstos escuelas y medios de habituarlos al trabajo.—Será potestativo de las partes litigantes, en todos los juicios, tanto civiles como criminales, estar ó no representadas por procuradores.

V GUERRA Y MARINA

1.º Servicio militar obligatorio, sin redención ni sustitución.

2.º Reorganización completa de los servicios del Ejército y la Marina, procurando la mayor economía compatible con las necesidades de la defensa nacional y el mantenimiento del orden.

3.º Revisión general de las recompensas militares otorgadas en las últimas campañas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, por una junta designada al efecto, en la que tendrán representación todos los Institutos del Ejército y Armada.

4.º Las construcciones navales de la marina de guerra se harán por la industria particular nacional, arrendando los arsenales del Estado á Compañías genuinamente españolas.

5.º Refundición de los Ministerios de Guerra y Marina en uno solo.

6.º Incorporación al Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de todo lo concerniente á la marina mercante.

NUEVOS MERCADOS

El desarrollo verdaderamente extraordinario de la industria alemana; las condiciones de universalidad y baratura que constituyen sus principales caracteres; la acabada perfección en las imitaciones de toda clase de artículos españoles, aun aquellos que, como las alpargatas, parecían reservados exclusivamente á nuestros operarios; las facilidades que estos fabricantes dan al comprador para el pago, cuyos plazos se prolongan á veces hasta un año, y en ningún caso bajan de seis meses, las razones enunciadas y otras muchas, entre las que se destaca la poderosísima que el estado actual de relaciones entre España y Alemania supone, limitadas hoy en la esfera mercantil, por un simple arreglo comercial que menguadas ventajas reporta á nuestra producción, me relevan de entrar en el señalamiento de los medios que convendría poner en práctica para que las manufacturas españolas tuviesen pronta salida y colocación en estos mercados. Son tantas y tan insuperables las dificultades que á ello se se oponen, que cualquier disquisición en este sentido no habría de traducirse seguramente en resultado práctico alguno, ni por ella habrían de acusar aumento de un sólo kilogramo en nuestra importación, las estadísticas del Imperio. Habré de circunscribirme, por tanto, á hacer algunas consideraciones de carácter general.

El natural propósito de abrir nuevos mercados á la producción española que la compense de inevitable quebrantos, una vez cerrados los de las Antillas á la exportación de la antigua metrópoli, tropieza con obstáculos en su realización que la acción oficial no podrá remover nunca, y mucho menos en lo que toca á los Cónsules, si á ello no corresponde, ó por mejor decir, no precede la iniciativa particular. Es verdad que por acción oficial se comprende la acción de los Gobiernos, los cuales mucho y de transcendencia pueden hacer en beneficio de las industrias todas, así de la extractiva y agrícola como de la comercial y manufacturera ora estimulando la fundación de sociedades de crédito ó aumentando las vías de transporte, ya subvencionando á Compañías navieras ó celebrando tratados de comercio, etc., etc.; más esto que debe hacer el Estado, con ser mucho, no es todo, y hasta poco significa si el fabricante ó productor no acometen *por sí mismos* la empresa de buscar colocación á los artículos que elaboren ó á los productos que obtengan, promoviendo directamente relaciones mercantiles. El Cónsul, por su parte, harlo hace, porque es lo más que puede hacer, en indicar aquellos productos españoles que pueden ex-

penderse en su distrito, suministrando cuantos informes se le pidan á este respecto, exponer las prácticas y usos mercantiles de la plaza, las condiciones en que las ventas se efectúan, etc., etc. ¿Pero basta esto por sí solo para extender los horizontes de nuestra exportación?

¿Como han de solicitarse en el mercado artículos que no se conocen? ¿Cómo es posible que los alemanes pidan queso manchego, por ejemplo, si no lo han visto nunca, ni tienen acerca de él la menor noticia?

No pretendo comparar á España con Alemania en este particular, pues sabido es de todo el mundo que muchas concausas de índole muy diversa y de imposible génesis en las presentes circunstancias de nuestra patria determinaron la actual prosperidad de esta nación. Holgaría, por tanto, que yo consignase aquí para elogiarlos, los solícitos cuidados del Príncipe de Bismark, por cuanto se relacionaba con la industria; no sería muy pertinente, al propio tiempo, decir alguna palabra sobre las condiciones y tendencias de esta raza, más persuadida que la nuestra, y por ende más resignada y dispuesta al cumplimiento de la ineludible maldición bíblica que pesa sobre la especie humana raza que no experimenta necesidades políticas, sino necesidades sociales, más dada al trabajo del taller y del escritorio que á la oratoria del *meeting* ó á la interpelación del Parlamento; no he de entrar tampoco á discurrir sobre si la educación esencialmente militar que recibe este pueblo ha podido influir, con los hábitos de orden y sumisión que engendra, en el avasallador progreso de su industria, por más que espíritus observadores á ello lo atribuyan en no despreciable proporción, y la consideren otros causa única, según afirmaba en reciente informe el Cónsul británico en Düsseldorf, funcionario dado al estudio y profundo conocedor de este país.

No, nada de cuanto acude á los puntos de mi pluma para demostrar la inferioridad en que yace la industria española con relación á la de otros Estados más dichosos que el nuestro, y lo mucho que sería conveniente hacer para ponerla en condiciones de competir ventajosamente, nada he de decir porque no guarda una inmediata congruencia con el asunto que motiva estas líneas; séame lícito, únicamente, el hacer una excepción en favor de dos enseñanzas que he recogido en este país, las cuales, aplicadas á la exportación española, darían idénticos utilísimos resultados.

Me refiero á los efectos de la emigración y á la acción de los viajeros de comercio.

Cuando hace pocos días conocí por un periódico de España los propósitos que acarician nuestros hermanos de la Argentina de unirse para adquirir en la Península los artículos de importación objeto de su comercio, experimenté indecible alegría.

Este es, á mi entender, el verdadero camino, el más firme y recto de cuantos condujeron al desarrollo de la exportación alemana.

El hombre de este país emigra, si unas veces para completar su educación comercial ó científica, las más de ellas, impelido por la necesidad, para ganarse el sustento en la lucha por la existencia.

Del desequilibrio existente entre la densidad de población nacida de las virtudes prolíficas de la mujer, á quien tanto debe la prosperidad de la patria germánica, y la escasa riqueza del suelo, más estéril que pródigo, se produce la despoblación de los campos de gentes que vienen á llenar las ciudades, y á originar, en su consecuencia, corrientes de emigración al extranjero más abundantes y copiosas que las de la emigración británica á las posesiones del Cabo y de la India. Así, no es maravilla verlos en crecido número establecerse en la Australia y en el Extremo Oriente, tanto en los Estados Unidos como en la América española, tomando apretadas colonias que conservan un nexo espiritual poderosísimo con la patria, á la que no olvidan. Menos intransigentes, quizás; que los eternos lectores de la Biblia en materia de usos y costumbres, se allanan de buen grado á los de la patria adoptiva, y del mismo modo, menos rígidos y escrupulosos en materia de principios, cambiarán tal vez de nacio-

COMPañÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN

Ferrocarril eléctrico subterráneo

PROYECTO (presentado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en virtud del art. 1.º de la ley de concesión del ferrocarril de circunvalación) de ferrocarril eléctrico subterráneo de vía ancha y doble desde la farola de la Puerta del Sol á la Plaza de Toros (con Estaciones en la Cibelas, Colón y Cruces de la calle de Goya con las de Serrano y Alcalá), y desde la Plaza de Toros, al aire libre, con ramal á la Necrópolis hasta empalmar en Vicálvaro con el ferrocarril del Mediodía, de modo que todos los ferrocarriles de España puedan llegar con sus trenes al centro de Madrid.

Longitud del túnel 3 1/2 kilómetros. Curva mínima, radio de 160 metros. Pendiente máxima 2 por 100.

Esta línea es el ramal de acceso á Madrid del ferrocarril de circunvalación que será la principal vía férrea de LA CIUDAD LINEAL. Para construirla, antes de aceptar capital extranjero invocamos el patriotismo de nuestros capitalistas grandes y pequeños y el favor de los poderes públicos, y pedimos, especialmente, al comercio y al pueblo de Madrid, su concurso para realizar esta gran obra de indudables y grandes provechosos.

Emisión de 10.000 obligaciones de 500 pesetas (2.ª serie), pagaderas al contado ó á plazos mensuales de 10 pesetas cuando menos, á voluntad del suscriptor.

No se abona comisión á corredores ni agentes.

Ventajas especiales para el que suscriba más de mil obligaciones.

Interés anual 8 por 100.—Los pagos mensuales devengan interés, pero éste no se abona mientras no se haya verificado el completo pago de las obligaciones.

El suscriptor que demore más de tres meses el pago de los plazos mensuales perderá los que hubiere abonado, sin derecho á reclamación alguna.

Amortización de 150 obligaciones en cada año, y de todas dentro del plazo máximo de noventa años.

Premios anuales de amortización—Uno de 5 000 duros en metálico ó billetes del Banco, 25 de mil pesetas en terrenos á elegir entre los puestos á la venta por la Compañía dentro ó fuera de LA CIUDAD LINEAL, y si el terreno elegido por el obligacionista tuviere mayor valor de 1.000 pesetas, el exceso será pagado en los plazos mensuales que se convengan; ciento de 250 pesetas en billetes gratuitos de tranvía ó ferrocarril por cualquiera de las líneas férreas de la Compañía y 24 con premio de 25 pesetas en metálico cada una.

La amortización principiará tan luego como estén suscriptas las 10.000 obligaciones, y se verificará por sorteo público en las oficinas de la Compañía en el mes de Diciembre de cada año. Si en el término de cuatro años no se hubieren suscripto las 10.000 obligaciones, las cifras de amortización y de premios se reducirán proporcionalmente al número de las que se hubieren suscripto.

Obras.—El producto de la emisión se invertirá con preferencia en la construcción del ferrocarril subterráneo y demás vías férreas de la Compañía, y en segundo término en el desarrollo de los demás negocios de LA CIUDAD LINEAL.

Garantías.—La administración correcta y acertada de la Sociedad en los cinco años que lleva de existencia.

La concesión á los obligacionistas del derecho que tienen los accionistas por el art. 35 de los Estatutos, que dice así:

«Diaríamente, durante una hora, y á la que determine el Director, estarán de manifiesto á los accionistas en las oficinas de la Sociedad los libros y la documentación de la misma.»

La primera hipoteca sobre las obras del ferrocarril subterráneo, material fijo y móvil y productos líquidos de la explotación.

La segunda hipoteca de todo lo afecto en primera hipoteca á la primera serie emitida en Diciembre de 1897, de 1.500 obligaciones, de las que están colocadas 508.

Ventajas para el público, y en especial para la clase obrera.—Posibilidad de mover sin peligro diariamente cien mil personas desde la Puerta del Sol á la calle de Serrano (cruce de Goya), en cinco minutos; á la Plaza de Toros en siete; á la Necrópolis en doce, y á LA CIUDAD LINEAL, ó Estación del ferrocarril del Mediodía, en quince minutos; posibilidad de un activísimo tráfico de mercancías de 1 de la noche á 7 de la mañana con incalculables economías y comodidades para el comercio y la industria de Madrid y seguridad absoluta para la Villa en el pago de los derechos de consumos.

La solución más perfecta, cómoda y barata para el transporte á la Necrópolis de viajeros vivos, con exclusión de todo servicio fúnebre.

La vida higiénica y barata de LA CIUDAD LINEAL hecha compatible con la del centro de Madrid.

Trenes para obreros por 10 céntimos, desde Madrid á LA CIUDAD LINEAL ó Vicálvaro.

El túnel, invisible al público (el cual sólo verá unas estaciones lojósísimas espléndidamente iluminadas, servidas por cómodos y amplios ascensores y artísticos kioscos), la rapidez del viaje, el confort de los coches, el menor número de accidentes y la tarifa muy económica harán de este medio de locomoción el preferido del público madrileño, y una excelente y segura colocación del dinero.

BOLETÍN DE SUBSCRIPCIÓN
PARA
cortar y remitir, al Director de la Compañía,
al domicilio social, Serrano, 58 3.º izq.
ó á las oficinas, Chamartín
Estación del Tranvía

Subscribo obligaciones de la 2.ª serie, que pagaré en 1.º de Marzo de 1899, en plazos mensuales de pesetas ó al contado.

Fecha y firma

Domicilio del
Subscriber

La Compañía se reserva el derecho de no aceptar las ofertas de suscripción si su número á principios de Febrero próximo no fuere suficiente, á su juicio, para principiar las obras.

En caso de aceptar se daría entonces á la emisión la forma legal prevenida en los Estatutos.

Por el Consejo: **Sebastián Cirajas, Pedro R. Illanes, José Segura Vázquez, Ildefonso González Amigo, Vicents Muzás, Manuel Meneses, Arturo Soria.**

Obligaciones suscriptas de la 1.ª serie **550**
de la 2.ª » **60**

ELÉCTRA DE BEDIA

SOCIEDAD ANÓNIMA.

En virtud de la autorización concedida al Consejo de Administración por la Junta general de accionistas celebrada con fecha 12 de Febrero de 1897, acordó aquél emitir 300 obligaciones hipotecarias al portador, de á 500 pesetas cada una, con el interés de 5 por 100 anual, según consta en la escritura de emisión otorgada ante el Notario don Venancio Abad, de Amorebieta, el día 31 de Julio último.

En consecuencia, el Consejo ha dispuesto adjudicar 140 obligaciones de las 300 de que consta la mencionada emisión, con el cupón pagadero en 1.º de Julio de 1899, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las subasta se celebrará ante el Conse-

jo y en sus oficinas, sitas en la casa número 14, de la calle de la Torre, a las cinco de la tarde del 20 de Diciembre próximo, por el sistema de pliegos cerrados.

2.ª El tipo mínimo de la adjudicación será á la par, debiendo las proposiciones que se presenten llenarlo ó mejorarlo.

3.ª El interés de las 140 obligaciones se pagará en el Banco de Bilbao por semestres vencidos en 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año, á la presentación de los cupones con las facturas que se facilitarán en dicho Banco.

4.ª Los suscriptores entregarán en el Banco de Bilbao el importe de las obligaciones que se les hubiere adjudicado en un término que no exceda de tres días, desde el en que se verifique la subasta, y en el acto se les hará entrega de los títulos.

5.ª La amortización de estas obligaciones se hará á la par en término de quince años, ó antes si así conviniere á la Sociedad, por sorteos anuales que se verificarán en el domicilio de la Sociedad, en el mes de Junio de cada año, siendo la primera amortización en el mes de Junio de 1899, y el importe de las amortizadas se empezará á pagar en 1.º de Julio.

6.ª Las proposiciones se dirigirán en pliegos cerrados á la Sociedad Anónima Electra de Bedia.

7.ª A las indicadas proposiciones acompañará el documento que acredite haberse depositado como fianza en el Banco de Bilbao, 25 pesetas por obligación, y podrán ser presentados en la expresada oficina de la Sociedad hasta la una de la tarde de dicho día 20 de Diciembre.

8.ª Si la suscripción excediera de las 140 obligaciones, se cubrirá este número con las más ventajosas en primer lugar y en segundo á prorrateo entre las proposiciones de igual tipo.

Bilbao á 14 de Noviembre de 1898.—Por la Sociedad Anónima Electra de Bedia, El Vicepresidente, Juan C. de Gortazar,

Banco Hispano Colonial

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba Emisión de 1886

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 10 de Mayo de 1886 el 50.º sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, se verificará el día 6 de Diciembre á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, n.º 1, principal.

Las 1.240.000 «Billetes Hipotecarios» en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 12.400 lotes, de á cien «Billetes» cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo veinte y una bolas, en representación de las veinte y una centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 3 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducirlas en el globo, destinado al efecto, se expondrán al público las 11.736 bolas sorteables, deducidas ya las 664 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, según lo previene el referido Real Decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación las bolas que salgan en el sorteo.

Barcelona 5 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artiñano. Comisionado en Bilbao, el Banco de Bilbao.

BUQUES SALIDOS

Exportación al Extranjero y Ultramar, minerales y carga general desde el 3 al 9 de Noviembre 1898

Table with columns: Día, Aparejo, Pabellón, Nombre del Buque, Tons. de registro, Capitán, Tns. métras. de Mineral, Tns. métras. de carga genral, Tns. métras. de lingt. y hier, Cargador, Destino, Punto de carga. Includes a TOTAL row at the bottom.

Exportación de Cabotaje, desde el 3 al 9 de Diciembre de 1898

Table with columns: Día, Aparejo, Pabellón, Nombre del Buque, Tons. de registro, Kilos de mineral, Kilos de lingote y hierro, Kilos de hojalata, Kilos de tubos, Kilos de alambre, Kilos de harina, Kilos de vino, Kilos de carga general, Destino, Cargadores. Includes a TOTAL row at the bottom.

Importación del Extranjero

Detalle de la carga general

DEL 3 AL 9 DE DICIEMBRE DE 1898

Diá 3.—Vapor St. Pierre de Dunkerque: 2.870 k. extracto tintoral, Barandiarán; 1.152 k. borras, á la orden; 3.937 k. ácido barico, id.; 240 k. oxido de hierro, id.; 523 k quincalla, Vda. W. Andersch; 1.079 k. id., A y Richter; 2.469 k. vidrio, S Orive; 232 k. ferreteria, A. y Richter; 616 k. quincalla, A. Taubman; 230 k. ventiladores, id.; 5.000 k. salitre, Vda Somonte; 1.102 k. cerrajería y quincalla, H. de L. Yohn. 2.463 k aceite, orden; 2.265 k. tornillos, id.; alambre de latón, id.; 425 k. madera en hojas, H. de Apodaca; 590 k. madera, T. Echave; 1.010 k. gelatina y cola, E. Betsellere; 4.363 k. madera, T. Echave.

Vapor Prince Philippe de Amberes: 6.021 k.

aceite miceral, A. Coleman; 3.966 k. id., Grifflsth Tate; 690 k. alambre, orden; 10.199 k. aceite para engrasar, A. y Zulaica; 10.037 k. aceite mineral, C. Sanderson; 371 k. ferreteria, A. Conrad; 2.550 k. café, José Valentín; 13.650 k. remolacha, orden; 1.650 k. café, Yanke; 1.250 k. aceite mineral, orden; 1.940 k. id. id., id. 170 k. sacos vacios, Jacquemin.

Vapor Mercur de Amberes: 20.089 k alquitran, S. y Sabadell; 200 k. grasa, orden; 30.240 k cemento, H. de E. Rochelt; 1.249 k. ferreteria y alambre, orden; 770 k. cristales, id; 17.521 k. piezas de máquina, J. Vanderhaegh; 21.500 k. tierra infusoria; Sdad E Dinamita; 2.550 k. acero, Yanke; 263 k. ferreteria, A. Conrad; 4.577 k. tornillos y rondelas, Ansúategui é hijos; 42.336 k. tocino, orden; 137.500 k. cemento, orden; 2.625 k. tornillos y tuercas, A. Taubman; 10.100 k. sosa, orden; 28.318 k. tocino, id.

Diá 5.—Vapor Elena de Liverpool: 15.478 k. hierro solicio, 69.742 k. lingotes de hierro, orden.

Diá 7.—Vapor Fomento de Burdos: 178.000 k. garbanzos, C Palacios y C.º.

Vapor Rhenania de Rotterdam: 2.600 k queso Yanke; 1.506 k id., A Conrad; 322 k id., L. Ajuria; 1.501 k. id., Sánchez y C.º; 1.204 k id., Yanke; 738 k. id., orden; 705 k. id., Yanke; 410 k. id., B. Serrano; 536 k. mariguano, A. Conrad 387 k. queso, P Martín; 279 k id., J. Uriarte; 281 k. id., P y Llaguno; 3.060 k. pieles secas, orden; 8.100 k. turba, Yanke; 2.256 k quesos, Yanke; 307 k. relojes de pared, A Conrad; 150 k. avena, C de Maderas; 5.278 k. estaño, orden; 1.369 k queso, L. Blanco; 808 k. id., P Azcue, 690 k. id., orden; 5.627 k. id.; Yanke 120 k. pintura, Ministro de los países bajos; 1.517 k. quesos, J. Valentín; 6.160 k. id., id.; 385 k id.; L. Smith; 4.350 kls. id., Yanke; 32.816 kls.

Forjados. Para Barcelona: 1.055 k. hierro, A. del Cadagua; 16,570 k hojalata y hierro, C. Basconia; 3.800 k hierro, F Echevarria; 10.700 k hojalata, C. Iberia; 5.455 k. tubos, T. Forjados; 15.530 k. hierro, Sdad. S. Agueda; 80.000 k. id., Sdad Vizcaya; 50.000 id., id. Para Palamós: 2.000 k. hierro, Sociedad Vizcaya; Total 1.058.626 k.

Día 9.—Balandra Aquech para Bermeo: 1.160 k azúcar, Zuricalday; 1.557 k. varios, J. T. Uribe; 18.949 k. id., E Arriaga. Total 21.666 k.

Banco Hispano Colonial

ANUNCIO

Emisión de 1890

Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba

Sorteo trigésimo segundo de Amortización

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 27 de Septiembre de 1890 debe verificarse el trigésimo segundo sorteo de amortización de los «Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1890» el día 10 de Diciembre á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, núm. 1, principal.

Los 1.750.000 «Billetes Hipotecarios» en circulación se dividirán para el acto del sorteo, en 17.500 lotes, de á cien «Billetes» cada uno representado por otras tantas bolas, extrayéndose del globo veinte y nueve bolas en representación de las veinte y nueve centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y lo que dispone la Real orden de 3 del actual, expedido por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 17.085 bolas sorteables, deducidas ya las 415 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo la comisión Ejecutiva, Director Gerente, Contador, y Secretario general. Del acto dará fé un Notario, según lo previene el referido Real Decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los «Billetes» á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Barcelona á 5 de Diciembre de 1898.—El Secretario general.—Aristides de Artiñano. Comisionado, en Bilbao, el Banco de Bilbao.

LA NATURALEZA

REVISTA TRIMENSUAL
CONSAGRADA AL CULTIVO DE LA CIENCIA
É INDUSTRIA

Director: D. Ricardo Becerro de Bengoa
Fundador: D. José Casas.—Redactor Jefe
D. Eduardo Mier.—Administrador: D. José Gil y Campos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

España y Portugal, un año.... 24 pesetas
Id. id. medio año 13 »
Extranjero, U. P.—Un año.... 30 francos.
Antillas españolas.—Un año... 7 pesos.
Número suelto..... 1 peseta.

ADMINISTRACIÓN: Calle del Arco de Santa María, 40, Madrid.

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado un Resguardo de Depósito Voluntario de efectos, señalado con el número 106.169 expedido por este Banco el 25 de Febrero de 1895 á favor de D. José Asensio Uribe y Lezámiz, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el arti-

culo 31 de los Estatutos; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del Resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 15 de Noviembre de 1898.—El Secretario, *Jerónimo de Uria*.

SECCIÓN FINANCIERA

BANCO DEL COMERCIO

SITUACIÓN EN 10 DE DICIEMBRE DE 1898.

Caja de ahorros al 3½ por 100

IMPOSICIONES DE 1 Á 10.000 PESETAS.

Entradas en la últ.ª semana Ptas.	293 030
Salidas id.	176 074,39
DIFERENCIA	166.955,61

Horas de despacho: de diez á una y de tres á cinco en todos los días laborables y de diez á doce en los festivos.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO.

Recaudación del mes de Noviembre último

DESCARGA DE		Pesetas. Cts.
Extranjero.	{ Carbón extranjero.	8.776,84
	{ Europa	17.794,01
	{ América extranjera...	—
Cabotaje...	{ América española.	422,90
	{ Carbón nacional.	2.863,35
	{ General.	2.195,67
CARGA		
Extranjero.	{ Mineral.	142.828,42
	{ Lingote.	434,24
	{ General.	865,27
Cabotaje...	{ Mineral.	2 051,84
	{ General.	5.193,78
TOTAL.		183.426,32

Bilbao 1.º de Diciembre 1898.—El Vice-Presidente, E. Coste y Vildósola.—El Contador, Vicente San Sebastián.

BOLSA DE BILBAO, COTIZACIONES OFICIALES DEL 3 AL 9 DICIEMBRE

EFFECTOS PUBLICOS.	Día 3	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9
Deuda perpétua al 4 % interior...	—	—	53.20	—	—	—
» » » pequeños ..	—	—	57.40	—	—	—
» » » exterior....	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños...	—	—	—	—	—	—
» » » amortizable	—	65.	65.60	65.60	—	—
» » » pequeños ..	—	—	—	—	—	—
B. H. de la Isla de Cuba 1886.....	—	—	—	50.10	—	—
Id. de la » de » 1890.....	—	—	—	—	—	—
Obligaciones del Tesoro 5 %.....	101.10	101.20	—	—	—	—
« del Tesoro s/r. de Aduanas 5 %.	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños.	64.	70.	—	—	—	—
» H. del Tesoro de Filipinas 6 %.	—	—	—	87.75	—	—
» » » pequeños	—	—	—	—	—	—

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID DEL 3 AL 9 DICIEMBRE

EFFECTOS PUBLICOS	Día 3	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9
Renta perpetua 4 % interior.....	52.60	53.15	52.80	52.90	—	53.05
» » » exterior.....	57.40	57.35	56.90	5.90	—	57.30
Deuda amortizable 4 %.....	—	65.60	64.65	64.25	—	61.50
Obligaciones del Tesoro.....	101.15	101.20	101.20	10.25	—	101.20
Idem sobre la renta de Aduanas...	86.	87.	86.	85.	—	85.75
Idem ídem de Filipinas..	67.80	67.50	67.	65.50	—	65.
Billetes la Isla Cuba, emisión 1885..	52.	56.25	52.50	51.50	—	50.50
Id. id. id. 1890..	73.10	47.	45.25	44.	—	42.75
Acciones Banco España.....	385.	390.	390.	393.	—	395.
Id. Comp.ª Arrendataria Tabacos.	222.	222.	—	222.50	—	—
CAMBIOS						
Londres vista.....	34.52	34.35	34.30	—	—	—
París id.	36.50	35.75	35.75	36.	—	35.85

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE PARIS DEL 3 AL 9 DICIEMBRE

FONDOS PUBLICOS	Día 3	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9
Renta 4 % ext. español estampill.º	41.72½	41.85	41.60	41.55	42.02½	42.05
Id. id. id. no id.	41.60	41.70	41.45	41.40	41.90	41.90
Billetes de Cuba emisión de 1886...	185	195.	191.	183.	188.	181.
Id. id. id. 1890....	160.	169.	162.	160.	—	154.
Renta Francesa 3 %.....	102.72½	102.80	102.72½	102.72½	102.82½	102.75½
Id. Portuguesa..	23.85	23.95	23.75	23.60	23.85	23.80
Id. Italiana.....	95.65	95.60	95.85	95.50	95.50	95.27½
Id. Rusa.	102.20	102.30	102.30	1.2.30	102.30	102.30
Id. Brasil.....	53.80	53.25	54.10	53.70	53.70	5.60
Acciones Ferrocarril Norte España.	81.	83.	83.	82.	84.	84.
Id. Mobiliario Español....	52.	52.	52.	54.	54.	53.
Id. Río Tinto	761.	761.	759.	754.	762.	761.
Id. Tharsis.....	193.	194.	192.	191.	191.	191.
CAMBIOS						
Sobre Londres por £.....	25.34	25.34½	25.34½	25.34	25.34	25.34
Sobre Madrid por 100 pesetas.....	366.	366.	367.½	368.	368.	368.00

VALORES LOCALES DE LA PLAZA DE BILBAO, ULTIMA COTIZACION

TÍTULO DE LAS EMPRESAS Y COMPANÍAS	VALOR AL CONTADO POR CIENTO. OPERACIONES PUBLICADAS.	Fecha de la operación			CAPITAL. Pesetas.	Valor de cada título. Pesetas.	Des-em-bolso.	Ultimo dividen-do á in-terés.	OBSERVACIONES.
		Día	Mes.	Año					
FONDOS PÚBLICOS.									
Acciones Carreteras de Vizcaya.....	106,50	2	Diciembre	1898	500	Todo	5 1/2%		
Obis. Unificación Ayuntamiento de Bilbao 4% intr.	100,50	7	Id.	1898	500	"	4 1/2%		
Id. id. id. 4 1/2 %	100	12	Enero	1898	"	"	"		
Id. id. Sestao 5%	90	13	Mayo	1897	500	"	"		2.ª emisión
Id. id. Erandio.....	88	27	Noviembre	1898	"	"	"		1.ª emisión
VALORES INDUSTRIALES Y MERCANTILES.									
ACCIONES.									
Banco de Bilbao.....	866	29	Noviembre	1898	10.000.000	500	Todo	12 1/2%	
Id. del Comercio.....	249	5	Diciembre	1898	10.000.000	500	Todo	8 1/2%	
Compañía Bilbaina de Navegación.....	188	16	Noviembre	1898	2.850.000	500	Todo	3 1/2%	
F/c. de Bilbao á Durango.....	210	11	Id.	1898	2.175.000	500	Todo	6 1/2%	
F/c. de Bilbao á Portugalete.....	150	19	Id.	1898	2.000.000	500	Todo	9 1/2%	
F/c. de Durango á Zumárraga.....	26	27	Id.	1898	2.750.000	500	Todo	"	
F/c. de Santander á Bilbao.....	102	29	Id.	1898	4.500.000	500	Todo	3 1/2%	A cuenta de utilidades del primer se mestre.
F/c. de Luchana á Munguía.....	20	13	Id.	1897	"	"	"	"	"
F/c. de Amorebieta Guernica y Luno.....	60	5	Marzo	1898	"	"	"	"	"
Nuevo Teatro.....	70	24	Febrero	1898	1.000.000	500	Todo	2 1/2%	En construcción.
Sociedad Anónima «Basconia».....	125	14	Abril	1898	1.500.000	500	Todo	5 1/2%	y 96 fin Junio 1898 y 99%. Dicbie.
Sociedad de Altos Hornos de Bilbao.....	500 ptas.	6	Diciembre	1898	12.500.000	500	90 1/2%	6,60 1/2%	En cartera 130 Obligaciones.
Sociedad «La Vizcaya».....	73 duros	1	Id.	1898	12.500.000	500	85 1/2%	4 1/2%	
Sociedad «Papelera del Cadagua».....	110	3	Abril	1897	2.500.000	500	Todo	"	En cartera 440 acciones
Sociedad Anglo Vasca de las minas de Córdoba.....	700	11	Octubre	1898	1.500.000	250	"	20 ptas.	A cuenta del último trimestre.
Sociedad Anónima «Tubos Forjados».....	105	27	Id.	1898	"	"	"	"	
Compañía Minera de Sierra Alhambilla.....	950	22	Abril	1898	"	"	84 p.	"	
Unión Española de Explosivos.....	144	9	Diciembre	1898	"	"	"	"	
Sociedad Anónima «Alambres del Cadagua» (ordines)	90	2	Noviembre	1896	"	"	"	"	500 Acciones emitidas 25 %
Sociedad Anónima «Euskaria».....	50	23	Julio	1898	"	"	"	"	
Minas de Córdoba «La Argentifera».....	420	21	Octubre	1898	1.500.000	250	Todo	5 1/2%	
Sociedad Anónima Aguas del Regato.....	133	1	Febrero	1898	"	500	"	"	
Sociedad Anónima «Compañía Minera de Setares».....	800	16	Abril	1898	"	"	"	125 1/2%	A cuenta utilidades del 1.er seme
Sociedad Anónima Electra de Bedia (Ordiz).....	100	12	Julio	1898	"	250	"	"	por el año 1897
Sociedad Anónima del Puente de Vizcaya.....	62	15	Mayo	1898	"	"	"	"	
Sociedad Anónima del ferrocarril de Castro-Alén.....	85	26	Agosto	1898	"	"	"	"	
Sociedad Anónima «Iberia».....	105	21	Julio	1898	"	"	"	"	
Sociedad Anónima «Tranvia Eléctrico».....	114	20	Agosto	1898	"	"	"	"	
Sociedad Hullera de Sabero y Anexas.....	80	3	Noviembre	1898	"	"	"	"	
Compañía de los vapores Bermeo, Bakio y Deusto.....	150	11	Id.	1898	"	"	"	"	
Id. Erandio, Portugalete, Deusto, Plencia y Arriaza	147	3	Id.	1898	"	"	"	"	
Id. Mundaca y Elanchore.....	109	11	Id.	1898	"	"	"	"	
Acciones del T. Eléctrico de B. á Durango y Arratia.....	101	17	Id.	1898	"	"	"	"	
Sociedad Anónima Alcaracejo.....	220	21	Id.	1898	"	"	"	"	
OBLIGACIONES.									
Sociedad Electra de Santa Ana de Bolueta.....	100	27	Junio	1898	"	"	"	4 1/2%	
F/c. de Luchana á Munguía.....	34,55	13	Diciembre	1897	"	"	"	"	
F/c. de Santander á Bilbao.....	100	3	Id.	1898	12.500.000	500	Todo	4 1/2%	
} 1.ª serie.....	95	19	Octubre	1898	"	"	"	"	
} 2.ª serie.....	105	7	Diciembre	1898	3.750.000	500	Todo	4 1/2%	
F/c. de Bilbao á Durango.....	100	9	Id.	1898	2.450.000	500	Todo	4 1/2%	
F/c. de Bilbao á Portugalete.....	100	29	Noviembre	1898	"	"	"	"	
} 1.ª emisión.....	90	25	Id.	1897	"	"	"	"	
} 2.ª emisión.....	68	22	Diciembre	1896	2.750.000	500	Todo	5 1/2%	
F/c. de Durango á Zumárraga.....	118,25	16	Noviembre	1898	"	"	"	"	
} 1.ª serie.....	117,50	5	Dic embre	1898	"	500	"	"	
} 2.ª serie.....	105,25	24	Noviembre	1898	"	"	"	"	
} 3.ª serie.....	59	11	Abril	1898	"	500	"	"	
F/c. de La Robla á Valmaseda.....	60	30	Mayo	1898	"	500	"	"	
} 1.ª hipoteca.....	105,50	9	Diciembre	1898	4.000.000	500	Todo	5 1/2%	
} 2.ª hipoteca.....	105,50	9	Id.	1898	1.750.000	500	Todo	5 1/2%	
} 3.ª hipoteca.....	108	23	Noviembre	1898	2.000.000	500	Todo	5 1/2%	
Nuevo Teatro.....	94	22	Octubre	1897	250.000	500	Todo	4 1/2%	
Sociedad de Altos Hornos.....	85	5	Noviembre	1898	6.651.000	500	Todo	3 1/2%	
Sociedad «El Sitio».....	101,25	6	Octubre	1898	750.000	500	Todo	"	
Sociedad «La Vizcaya».....	102,50	30	Noviembre	1898	6.250.000	500	Todo	5 1/2%	
Sociedad Papelera Vizcaina.....	92	5	Junio	1898	2.500.000	500	"	6 1/2%	
Osunt.....	10	9	Septiembre	1897	43.000.000	"	"	"	Nov. 24, último cupón pagado 10 pta.
Compañía Anónima Iberia.....	90	2	Enero	1898	"	"	"	"	
Compañía Anónima Papelera del Cadagua.....	100	1	Julio	1898	"	"	"	"	
F/c. de Alar á Santander.....	113	4	Noviembre	1898	"	"	"	"	
F/c. del Cadagua.....	101	4	Agosto	1898	"	"	"	"	
Sociedad Hullera de Sabero y Anexas.....	105	3	Noviembre	1898	"	"	"	"	
Compañía del vapor «Bermeo».....	100	3	Id.	1898	"	"	"	"	
F/c. de S. Julián de Musques á Castro y Traslaviña.....	92	7	Diciembre	1898	"	"	"	5 1/2%	

DINERO

Con hipoteca.—Compra y venta de fincas y valores.—Informará el corredor jurado Meñaca, Zabalburu 8 y Banco de Bilbao 1.

Rogamos á los señores interesados nos faciliten datos par llenar las casillas que hoy van en blanco y nos hagan cualquiera observación sobre errores ú omisiones que hayamos podido cometer al formar el estado, con el objeto de cotizar en lo sucesivo con toda exactitud.

CAMBIOS DE ESPAÑA

Cambios de la Habana sobre Madrid (oro de cuño español), 25 á 24 por 100 daño.

Cambios de la Habana sobre París (oro de cuño español), de 18 1/4 á 19 1/2 por 100 p. á 3 días vista.

Cambios de Manila sobre Madrid y Barcelona, á 36,50 p. por 100.

Cambios de Manila sobre Londres, á 4 m/v. 1/11 7/8 por peso.

Cambios de Puerto Rico sobre España, convencionales, No hay cotización.

Cambios de Méjico sobre España á 47 por 100.

Cambios de Madrid sobre París, á 37,00 por 100.

Cambios de Madrid sobre Londres, á 00,00 pesetas libra.

Cambios de Madrid sobre Lisboa 1.000 reis por 5,20 francos.

Premio del oro y precio de la plata.

Premio del oro en Madrid.

Alfonsinos..... 36,00 por 100

Onzas..... 37,00 —

Isabelinos..... 41,00 —

Libras..... 38,00 —

Francos..... 36,00 —

Precio en Londres y Paris.

Barras de oro fino, 77 chelines 10 peniques la onza standard en Londres; en Paris 3.457,62 francos por kilo.

Barras de plata fina, 27 13/16 peniques la onza standard en Londres; en Paris, 102,33 francos el kilogramo.

Dollars mejicanos, 27 p. onza standard en Londres; en Paris cada uno, 2,43.

Cotización de la Bolsa de Madrid en 1898, 96 y 97,

VALORES	9 Dobre. 1898	9 Dobre. 1897	9 Dobre. 1896
4 por 100 interior.....	53,05	64,65	62,60
4 por 100 exterior.....	57,30	80,56	74,35
4 por 100 amortizable.....	64,50	77,20	74,11
6 por 100 billetes Cuba.....	101,20	94,90	88,75
5 por 100 id.....	85,75	78,50	75,40
Acciones del Banco.....	895,	425,	389,50
Londres á la vista.....	—	33,50	—
Paris á la vista.....	35,85	32,80	25,30
Exterior en Paris.....	42,05	61,25	74,35
Francos á pesetas.....	25,34	—	—
Paris sobre Londres.....	368,50	—	—

BANCO DE BILBAO

Situación el día 3 de Diciembre de 1898

	Pts.	Ct.
Activo		
CAJA.....	20.972.250	86
sucursal del B. de España c/corriente	5.577.180	85
Corresponsales deudores.....	16.121.397	79
Bienes inmuebles.....	2.188.928	61
Mobiliario.....	30.681	50
Efectos en cartera.....	14.865.618	76
Cupones adquiridos.....	52.938	67
Préstamos sobre valores.....	3.911.040	38
C/corrientes de crédito con interés..	23.297.900	04
Cupones y amortizaciones al cobro..	462.394	15
Créditos contingentes.....	3.939	04
Gastos generales y sueldos.....	169.988	32
Caja de Ahorros.....	10.296	67
Diversos deudores.....	664.674	17
Valores en poder de Corresponsales	14.209.063	57
<hr/>		
Depots. en gartia. Noms. 75.132.515.00		
Id. voluntarios. Noms. 462.680.883.10	538.058.808	10
Id. necesarios. Noms. 245.410.00	640.476.511	46
<hr/>		
Pasivo		
Capital 20.000 Acciones á Ptas. 500.	10.000.000	00
Fondo de reserva (estatutario).....	1.000.000	00
Segundo fondo de rsva. (voluntario)	650.000	00
Utilidades en valores no realizados..	745.514	91
Acreedores por cuentas c/ en Bilbao	37.059.601	14
Corresponsales acreedores.....	735.900	77
Efectos á pagar.....	47.143	15
Consignes. voluntarias en efectivo..	6.451.874	38
Dividendos por pagar.....	10.500	00
Acreedores por cupones realizados..	472.177	63
Id. por amort. realizadas.....	375.983	86
Id. por cups. y amort. al cobro	462.394	15
Imponentes en la Caja de Ahorros...	36.882.945	13
Diversos acreedores.....	2.648.323	90
Acreeds. de valres en poder de Corrsp	3.819.153	62
Billetes á recoger.....	30.575	00
Beneficios y pérdidas.....	1.085.615	72
Utilidades de valores no realizados..		
<hr/>		
Dpts. de v/ en gt. Noms. 75.132.515.00		
voltrs. Noms. 462.680.883.10	538.058.808	10
Acdrs. por d/ncrs. Noms. 245.410.00	640.476.511	46

Banco Hispano Colonial

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba

EMISION DE 1886

50 Sorteo

Celebrado en este día con asistencia del Notario Don Francisco de Sales Maspons y Labrés el 50.º sorteo de amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el artículo primero del Real Decreto de 10 de Mayo de 1886, y Real orden de 3 del actual, han resulta lo favore idas las veintiuna bolas.

Números: 64, 154, 1.174, 1.316, 1.324, 3.262, 3.872, 4.168, 4.941, 5.357, 6.371, 6.475, 1.556, 7.080, 7.409, 8.517, 8.715, 9.122, 9.144, 60.600, y 12.368.

En su consecuencia corresponde la amortización á los dos mil cien Billetes Números 6.301 al 6.400, 15.301 al 15.400, 117.301 al 117.400, 131.501 al 131.600, 132.301 al 132.400, 326.101 al 326.200, 387.101 al 387.200, 416.701 al 416.800, 494.001 al 494.100, 535.601 al 535.700, 637.01 al 637.100, 647.401 al 647.500, 655.501 al 655.600, 707.901 al 708.000, 740.801 al 740.900, 851.601 al 851.700, 871.401 al 871.500, 912.101 al 912.200, 914.1 al 914.400, 1.059.901 á 1.060.000 y 1.236.701 á 1.236.800

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona 6 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artiano.

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY

COMPAÑIA INGLESA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

A PRIMA FIJA.

ESTABLECIDA EN LONDRES EN EL AÑO 1836

RENTAS.

AÑOS.	PREMIOS contra incendios Pesetas.	PREMIOS sobre la vida. Pesetas.	Interés. Pesetas.
1833	22.500	18.750	30.000
1843	97.500	337.750	90.000
1853	572.500	935.000	215.000
1863	3.722.500	1.945.000	732.500
1873	6.972.500	3.212.500	1.717.500
1883	13.000.000	4.600.000	3.112.500

Fondos anuales Ptas. **98.280.000**

SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA

Previsión contra quintas y anualidad s.

Agente general en Bilbao,

J. A. Rousse.—Bivera, 15, 2.º

Teléfono, 565.

DINERO

Con hipoteca.—Compra y venta de fincas y valores.—Informará el corredor jurado Meñaca, Zaballuru 8 y Banco de Bilbao.

CAPIVAL Ptas. 1.000.000

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL

ACUMULADOR „TUDOR,,

Único propietario de la patente del acumulador „TUDOR,, para España, Portugal y Ultramar

OFICINAS: MADRID, CARRERA DE SAN JERÓNIMO, NÚMEROS 7 Y 9

FÁBRICA: Zaragoza, Camino de Cuellar, 103, „LA PILAR.“

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SENOR DON ENRIQUE TUDOR

INVENTOR DEL CONOCIDO Y RENOMBRADO ACUMULADOR TUDOR

FABRICAS ASOCIADAS: París, Lille, Berlín, Hagen (Vestfalia), Zurich (Suiza), Génova, Viena, Budapest, San Petersburgo, Rosport, Bruxelles, Manchester Chicago y Filadelfia.

Fabricación de acumuladores de superficie grande.—Placas positivas hechas por el procedimiento electro-lítico y SIN PASTA, especialidad de nuestra exclusiva propiedad, evitando de un modo absoluto la destrucción de las placas positivas, destrucción que resulta completamente inevitable siguiendo el sistema hoy empleado por todos los demás fabricantes por la caída de la pasta adherida á las placas por medio de procedimientos mecánicos.

Acumuladores de estación fija para alumbrado eléctrico, empleados en todas las grandes Centrales de Europa.

Acumuladores con descarga rápida.

Acumuladores Reguladores para tranvías eléctricos.

Acumuladores transportables para el alumbrado de ferrocarriles y tranvías.

Acumuladores de tracción de ferrocarriles y tranvías.

PÍDANSE PRESUPUESTOS Á LA OFICINA CENTRAL

AVISO: Se advierte que esta Sociedad es LA UNICA AUTORIZADA por el Sr. Tudor para la fabricación y venta de los Acumuladores Tudor en España y sus Colonias.

TALLERES DE DEUSTO

✦ BILBAO ✦

ACEROS MOLDEADOS

se fabrican según modelos ó dibujos acotados toda clase de piezas para

FERROCARRILES, TRANVIAS,

EXPLOTACIONES MINERAS Y MARINA

LAVADEROS PARA MINERAL DE HIERRO ✦ VAGONETAS DE TODOS TAMAÑOS

Toda clase de piezas para máquinas fijas y marinas.

ESPECIALIDAD EN RUEDAS Y EJES MONTADOS

TANGYES LIMITED

52, GRAN-VÍA, 52.—BILBAO.

REPRESENTANTE: JAIME R. BAYLEY.

Máquinas de vapor, Calderas, Bombas á vapor de accion directa, Gruas, Gatos, Poleas diferenciales, Aparatos hidráulicos, Maquinaria para talleres.

PABLO AHEHNER, INGENIERO DE MINAS

BILBAO, AGENCIA INDUSTRIAL, Plaza Circular, 2

ESTUDIOS de minas. *Presupuestos y construcciones* de tranvías aéreos, planos inclinados y ferrocarriles. *Máquinas de vapor*, locomotoras, vagones, ruedas y ejes. Acero para herramientas y barrenos de minas.

ALUMINIO en lingotes, barras, chapas, etc.
LADRILLOS refractarios de magnesita y magnesita calcinada.

Representante en España y Portugal de los señores

WHITAKER Bros. ✦ Horsforth (INGLATERRA)

CERCA DE LEEDS

Únicos fabricantes privilegiados de la GRUA escavadora á vapor, patente Whitaker.

REPRESENTANCE en el Norte de España de la casa

SIEMENS Y HALSKE.

INSTALACIONES de alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza. Dinamos, electro-motores, telégrafos, teléfonos y toda clase de material eléctrico.

Telegramas: HAEHNER, BILBAO.



G. ANTONIO NAVEA
BILBAO.

✦ CAFES. ✦ ✦ THES. ✦

O FICINA INTERNACIONAL
Y AGENCIA TÉCNICA
DE

El Porvenir de la Industria

FUNDADA EN 1857

Director: D. FEDERICO CAJAL, Ingeniero industrial
PATENTES DE INVENCION.—MARCAS FABRICA

Legislación industrial.

CONSULTAS TÉCNICAS.

PUERTA DEL ÁNGEL, N.º 2, ENTRESUELO-BARCELONA

SOCIEDAD

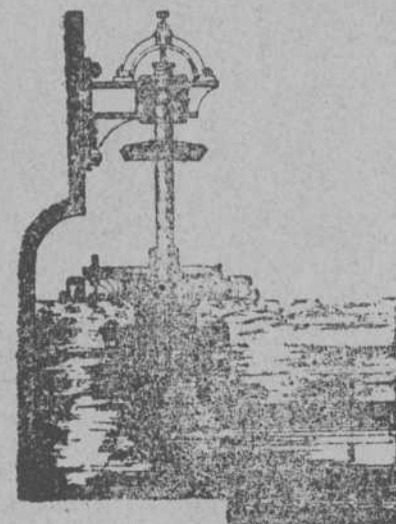
ALAMBRES DEL CADAGUA

Fabricación de alambres de todas clases, puntas, muelles para tapiceros etc.

Pidanse detalles.

TALLER DE MODELOS PARA FUNDICION

Se construyen MODELOS para TURBINAS de todos los sistemas.



✦ S. JIMENEZ ✦

Calle de Sta. Teresa, núm. 5.—BEGOÑA

BILBAO

Vapores: Se compran.

Informará el corredor, A. MENACA